



9714-21091034

Señora
JUEZ NOVENA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Doctora
ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ANDRES FELIPE NAVARRO GARCIA
RADICACION : 023-2019-00802-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en el AUTO INTERLOCUTORIO No. 2987 del 17 de septiembre del 2019, adjunta me permito presentarle la liquidación, actualizada, de las obligaciones a cargo del demandado, contenidas en el PAGARE No. 7500084184 y PAGARE S/N, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, mes a mes, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARE No. 7500084184	\$ 12.437.225.00
INTERESES DE MORA RECONOCIDOS POR EL JUZGADO DE ORIGEN LIQUIDADOS DESDE EL 22.03.2019 HASTA EL 10.09.2019	1.175.868.55
INTERES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 11.09.2019 HASTA EL 22.06.2021	5.629.398.9
CAPITAL DEL PAGARE S/N	\$ 9.764.010.00
INTERESES DE MORA RECONOCIDOS POR EL JUZGADO DE ORIGEN LIQUIDADOS DESDE EL 16.03.2019 HASTA EL 10.09.2019	964.677.63
INTERES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 11.09.2019 HASTA EL 22.06.2021	4.419.435.02
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$ 34.390.615.1

De la señora Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243-215 de Cali
I.P. 37.373 C.S.J.

YVRL

MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ANDRES FELIPE NAVARRO GARCIA - 023-2019-00802

Pilar María Saldarriaga Cuartas <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>

Mar 22/06/2021 11:05

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (222 KB)
20210622105949075.pdf;

DEMANDANTE ----- BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO -----ANDRES FELIPE NAVARRO GARCIA
RADICACIÓN ----- 023-2019-802
JUZGADO DE ORIGEN ----- **23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Buenos días. En el archivo adjunto les remito la liquidación de las obligaciones a cargo del demandado del asunto.

MUCHAS GRACIAS,

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com
pmsaldarriaga@gmail.com
Teléfonos 3068631- 310 7861482 – 312 7804746

YVRL